



Ministerio de Finanzas y Precios
Ministra

RESOLUCIÓN No. 31/2017

POR CUANTO: El Decreto-Ley 327, del 11 de octubre de 2014, “Reglamento del Proceso Inversionista”, establece en el Artículo 191, las fases de la inversión, siendo el Plan de preparación de Inversiones la primera fase.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 7334, del Consejo de Ministros, del 19 de diciembre de 2012, establece entre las funciones específicas de este Ministerio, la de proponer la política de contabilidad y costos para todos los sectores de la economía y el sistema de contabilidad gubernamental; así como dirigir y controlar su ejecución.

POR CUANTO: La Resolución No. 54, del 24 de marzo de 2005, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios, establece que las entidades deben elaborar, a partir de la Normas Cubanas de Contabilidad y de Contabilidad Gubernamental, un documento que contenga la base normativa contable de cada entidad, como parte del Sistema de Control Interno.

POR CUANTO: La Resolución No. 235, del 30 de septiembre de 2005, emitida por la Ministra de Finanzas y Precios, establece las Normas Cubanas



Ministerio de Finanzas y Precios
Ministra

de Información Financiera como base para el registro de los hechos económicos.

POR CUANTO: La Resolución No. 498, del 2 de noviembre de 2016, dictada por quien suscribe, pone en vigor la Norma Específica de Contabilidad No. 5 “Proformas de Estados Financieros para la actividad empresarial, unidades presupuestadas de tratamiento especial y el sector cooperativo agropecuario y no agropecuario”, Modificación No. 4.

POR CUANTO: Resulta necesario realizar las adecuaciones correspondientes a la proforma de Estados Financieros EF 5925 - 04 “Estado de Inversiones” para incorporar el tratamiento al Plan de preparación de Inversiones cuando esta ejecución difiera del plan de ejecución y puesta en explotación.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me está conferida en el Artículo 100, inciso a), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Modificar de la Norma Específica de Contabilidad No. 5 “Proformas de Estados Financieros para la actividad empresarial, unidades



Ministerio de Finanzas y Precios
Ministra

presupuestadas de tratamiento especial y el sector cooperativo agropecuario y no agropecuario”, Modificación No. 4, el modelo 5925 – 04 “Estado de Inversiones” el que se presenta como Anexo Único y forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución es de aplicación al ejercicio 2017.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

Dada en La Habana, a los 1 días del mes de febrero de 2017.

Lina O. Pedraza Rodriguez
Ministra



Ministerio de Finanzas y Precios
Ministra

Resolución No.31/2017
Anexo Único
Página 1 de 3

18. Proforma EFE 5925 - 04 Estado de Inversiones

 Ministerio de Finanzas y Precios	ESTADOS FINANCIEROS		ESTADO DE INVERSIONES		Página 1 de 1 (5925-04)	
INFORME ACUMULADO HASTA:				UNIDAD DE MEDIDA: Pesos cubanos con dos decimales		
Entidad:						
Código Entidad			N.A.E.		D.P.A	
ORG.	SUB	CÓDIGO	DIVISIÓN	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO
CONCEPTO			Filas	N	Plan del Año	Ejecución del Año hasta la fecha.
(A)			(B)	(C)	(1)	(2)
SECCIÓN I : INVERSIONES			01			
Inversiones en Proceso (265 – 278)			02			
Construcción y Montaje (0010)			03			
Equipos (0020)			04			
Otros Gastos (0030)			05			
Fomentos Agrícolas (0050)			06			
Fomentos y Desarrollo Mineros (0060)			07			
Fomentos y Desarrollo Forestales (0070)			08			
Otros No Especificados (0100)			09			
Fondo de Fomento Desarrollo Ganadero (0200)			10			
Plan de preparación de Inversiones (279 – 0010,0020 , 0030)			11			
Adquisición de Activos Fijos Tangibles Nuevos (290 – 0100 y 0300)			12			
Compra de Activos Fijos Tangibles de Uso (291 – 0100 y 0300)			13			
Compra de Activos Fijos Intangibles (292 – 0100 y 0300)			14			
SECCIÓN II: INVERSIONES FINANCIERAS			15			
Inversiones a Largo Plazo o Permanentes (225 – 234)			16			
Certificamos que los datos contenidos en este estado financiero se corresponden con las anotaciones contables de acuerdo con las regulaciones vigentes.			HECHO POR:		APROBADO POR	
			_____ Nombre y Apellidos _____ Firma		_____ Nombre y Apellidos _____ Firma	
					FECHA	
					Día	Mes
					Año	



19. Definiciones Metodológicas de la Proforma EFE 5925 – 04 Estado de Inversiones

Periodicidad de emisión: Mensual.

Informe Acumulado hasta: Mes y año de cierre del modelo.

Entidad: Se anota el nombre oficial de la entidad a la que corresponda la información.

Código de la Entidad: Código oficial de la entidad.

N.A.E.: Código por donde clasifica la Entidad, se clasifica en división y clase.

D.P.A.: Se clasifica por código de la provincia y el municipio.

Columnas

Columna (A) Conceptos: Nombre de las cuentas que conforman el Estado de Inversiones

Columna (B) Fila: Número de la Fila.

Columna (C) Notas (N): Número que identifica las notas a los Estados Financieros.

Columna 1 Plan del Año.

Columna 2 Plan hasta la fecha.

Columna 3 Ejecución del Año hasta la fecha.

Nota: Cuando las operaciones de las subcuentas representan la ejecución del período se tomarán los saldos de cada uno de los componentes. En este caso debe existir de forma independiente registrado el saldo de inicio de año y los traspasos a Activos Fijos Tangibles.

Cuando los análisis de saldo de inicio de año y traspaso a Activos Fijos Tangibles estén dentro de las subcuentas de componentes, se informarán los débitos del período.

Filas

Fila No.1 SECCION I: INVERSIONES, suma de las filas 2, 11, 12, 13 y 14.

Fila No.2 Inversiones en Proceso, sumatoria de los débitos de las cuentas del rango 265 a 278 debe corresponder con la suma de las fila 3 a la 10.

Fila No.3 Construcción y Montaje, saldo de la subcuenta 0010 del rango de cuentas 265 a 278.



Ministerio de Finanzas y Precios
Ministra

Resolución No.31/2017
Anexo Único
Página 3 de 3

- Fila No.4 Equipos, saldo de la subcuenta 0020 del rango de cuentas 265 a 278.
- Fila No.5 Otros Gastos, saldo de la subcuenta 0030 del rango de cuentas 265 a 278.
- Fila No.6 Fomentos Agrícolas, saldo de la subcuenta 0050 del rango de cuentas 265 a 278.
- Fila No.7 Fomentos y Desarrollo Mineros, saldo de la subcuenta 0060 del rango de cuentas 265 a 278.
- Fila No.8 Fomentos y Desarrollo Forestales, saldo de la subcuenta 0070 del rango de las cuentas 265 a 278.
- Fila No.9 Otros no Especificados, saldo de la subcuenta 0100 del rango de cuentas 265 a 278.
- Fila No.10 Fondo de Fomento Desarrollo Ganadero, saldo de la subcuenta 0200 del rango de cuentas 265 a 278.
- Fila No.11 Plan de Preparación de Inversiones, saldo de las subcuentas 0010,0020, 0030 de la cuenta 279.
- Fila No.12 Adquisición de Activos Fijos Tangibles Nuevos, saldo de las subcuentas 0100 y 0300 de la cuenta 290.
- Fila No.13 Compra de Activos Fijos Tangibles de Uso, saldo de las subcuentas 0100 y 0300 de la cuenta 291.
- Fila No.14 Compra de Activos Fijos Intangibles, saldos de las subcuentas 0100 y 0300 de la cuenta 292.
- Fila No.15 SECCION II INVERSIONES FINANCIERAS, refleja el saldo de la fila 16.
- Fila No. 16 Inversiones a Largo Plazo o Permanentes, suma de los débitos del rango de cuentas 225 a 234.

Pie del modelo.

Hecho por: Nombre, apellido y firma del especialista que elaboró el modelo.

Aprobado por: Nombre, apellido y firma del Jefe de la Entidad.

Día, mes y año de elaboración del modelo.